

# Solo en pequeñas dosis...

## Presencia femenina en cargos públicos

La intensa lucha que presentaron las mujeres mexicanas por el sufragio y el acceso a los puestos oficiales en los años veinte y treinta sufrió un reflujo en la siguiente década, que coincidió con el debilitamiento de los sectores más radicales del país. El tema de los derechos políticos plenos de la mujer fue retomado durante la campaña presidencial del licenciado Adolfo Ruiz Cortines en 1952 y no fue sino hasta el primer año de su gobierno en que se reformó el Artículo 34 constitucional. Enmienda que fue presentada como una concesión del Ejecutivo, signo de su actitud "progresista y conciliadora" y no como el resultado de la lucha política de las mujeres.

La presencia de las mujeres en los cargos públicos, iniciada en 1954 ha crecido en todas las administraciones que han gobernado al país desde la obtención de los derechos ciudadanos. Sin embargo, esta presencia aún es insuficiente como para significar una representación justa y equilibrada del sexo femenino, que constituye la mitad de la población y, por otro lado, tampoco guarda ninguna relación con la incorporación femenina en otras esferas de la vida social.

No obstante que en algunos aspectos de la vida económica, política y social las mujeres mexicanas han aumentado su participación, modificando de alguna manera la cultura patriarcal; el ámbito de la toma de decisiones políticas se ha mantenido como un espacio dominado por el sexo masculino, al que únicamente se ha permitido la entrada dosificada de las mujeres a través de cuotas en todos los órganos de poder. Esta es la forma en que los gobiernos del periodo han tratado de



cumplir las promesas hechas en campaña, y el modo en que han logrado mantener una imagen representativa de todos los sectores; práctica que, por otro lado, también ha sido ejercida por los partidos de oposición. Siendo estos los objetivos primordiales, las mujeres, incorporadas sólo para satisfacer ciertas cuotas, no se incorporan como auténticas lideresas; no son capaces de representar intereses grupales y a veces ni siquiera los de las propias mujeres.

Al ingreso de las mujeres a la arena política, y sobre todo de las genuinas lideresas intérpretes de los intereses populares, crearía una óptica diferente y complementaria a la que ya existe para entender los problemas sociales.

Si se está de acuerdo en que desde la división sexual del trabajo, dentro de la organización social se ha responsabilizado al sexo masculino de la producción y al femenino de la reproducción de la vida cotidiana — tareas diferentes pero igualmente importantes para la reproducción social —, también se deberá estar de acuerdo en que es menester llevar al ámbito público de la discusión y ejecución, a los protagonistas de ambas tareas, toda vez que las diferentes posiciones en la división sexual del trabajo generan diferentes intereses políticos. Además, cada tipo de responsabilidad origina demandas diferentes, así como la planeación y puesta en práctica de acciones diversas que deberán ser atendidas por servidores y servidoras públicos capacitados para la solución de esos problemas.

Las reflexiones anteriores llaman a ampliar de manera homogénea la representación de las mujeres en los tres órganos federales del gobierno mexicano, de tal forma que la división sexual que prevalece en la división de poderes<sup>2</sup> se elimine. Puesto que según los datos disponibles la gestión femenina se ha presentado de manera diferenciada en las tres ramas de poder.

\* Socióloga Mexicana, trabaja en el Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer de El Colegio de México.

<sup>1</sup> Un ejemplo de esto es el incremento que sufrieran los porcentajes de la población económicamente activa durante el periodo. Los datos censales consignan que en 1950 la PEA<sup>1</sup> era de 13 por ciento; en 1960 de 17.9 por ciento; en 1970 de 17 por ciento y en 1980 de 27.8 por ciento.

<sup>2</sup> Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejecución, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A lo largo de 31 años, 228 mujeres han ocupado 276 cargos por designación o representación popular a nivel de élites. Las causas de este fenómeno se derivan de los numerosos puestos que algunas funcionarias y legisladoras han desempeñado en la administración central y el Congreso de la Unión. De tal suerte que en el Ejecutivo 16 mujeres han ocupado 21 cargos en el Legislativo, 209 congresistas han ocupado 244 cargos de representación, y en el Poder Judicial 5 ministras han ocupado un total de once cargos. Existe una relativa movilidad entre las funcionarias de la administración central y las legisladoras, no hay reglas en cuanto al orden: algunas primero fueron electas diputadas, y en administraciones posteriores pasaron a desempeñar cargos de importancia en el Ejecutivo y viceversa. En cuanto a las ministras de la Suprema Corte, este fenómeno no se presentó sino hasta 1985 en que fueron designadas dos ex funcionarias del Poder Ejecutivo.

En México el Poder Ejecutivo, es el órgano que posee mayor rango de decisión, ejecución y por lo tanto, peso político dentro del sistema. Sin embargo, también es el que menos oportunidades ofrece. A lo largo de los años, sólo dos mujeres han sido titulares de secretarías del Estado. Además, debido a su área de competencia, estas dependencias resultaron ser las de menor influencia política relativa en el sector central, tales son: la Secretaría de Turismo y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por otro lado, la mayor parte de las funcionarias que han ocupado cargos dentro de esta rama de poder se ubican a nivel subgabinete —dos subprocuradoras y diez subsecretarías—, posiciones que aun cuando tienen más impacto que la de oficial mayor en la ejecución de políticas, son cargos generalmente desempeñados por personas con reconocidas habilidades técnicas más que políticas. El puesto de oficial mayor, considerado una oficina con orientación más política, por estar vinculada en forma importante con el manejo de cuestiones administrativas, personal y recursos financieros, solamente ha sido ocupado por siete mujeres. De lo anterior podría concluirse que la participación femenina en la élite del Ejecutivo ha sido limitada y su papel político no ha sido importante. Ta-



les participaciones y papeles deberán promocionarse, ya que la gestión de intermediación entre las acciones del gobierno y la sociedad civil que desempeña la administración central requiere también de la colaboración femenina en todos los niveles jerárquicos.

Por otra parte, el Congreso de la Unión y dentro de éste la Cámara de Diputados, ha sido el ámbito más permeable a la presencia femenina, desde su arribo a ésta en 1954 y hasta diciembre de 1984. El número de diputadas se ha incrementado hasta llegar a constituir más de la décima parte de la LIII Legislatura. Las cuotas asignadas al sector femenino del partido oficial en cada periodo legislativo han cobrado en todos sentidos más importancia, lo que ha permitido que en cada legislatura una mayor cantidad de mujeres par-



ticipen en las actividades parlamentarias. Sin embargo, su número en la Cámara Baja aún es insuficiente y poco representativo de la población femenina adulta, si se toma en cuenta que, para las elecciones presidenciales de 1985 el porcentaje de mujeres empadronadas fue de 51 por ciento y la proporción de diputadas electas ascendió al 11 por ciento, lo que muestra la muy marcada subrepresentación del género.

En cuanto a la presencia de las mujeres en el Senado, ésta se inició en 1964, 10 años después que en la Cámara de Diputados, manteniendo un nivel muy bajo durante el lapso 1964-82. No fue sino hasta la administración actual en que logró un 12 por ciento, debido en gran parte a dos cargos de suplencia, lo que muestra una participación escasa y frágil.

La acción legislativa femenina en ambas Cámaras es importante porque posibilita la iniciación de asuntos relacionados con los intereses de la reproducción intergeneracional de la esfera privada como son salud, educación, urbanismo, protección al consumidor, etcétera.<sup>3</sup>

Por último, la participación femenina en el Poder Judicial ha aumentado muy poco; la hasta ahora limitada existencia de ministras tendrá que ser reconsiderada, ya que muchas de las decisiones que son tomadas por la Judicatura en materia civil y penal deberían contar con la consultoría y dictamen de mujeres experimentadas y habilitadas para esas prácticas.

La ampliación del papel político femenino no solamente deberá ser promovido por el gobierno, sino también por la acción de los partidos y de los grupos de mujeres. La revisión de los perfiles sociopolíticos de las funcionarias y legisladoras permite observar que han sido básicamente las mujeres de los estratos medios, con estudios profesionales, afiliadas al partido oficial, y dentro de éste, al sector popular, las que han accedido a los cargos públicos. Debe señalarse que se ha hecho

<sup>3</sup> Un ejemplo de esto lo constituye la oposición generalizada de las mujeres de la LII Legislatura frente a una iniciativa que proponía incrementar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 15 por ciento a 20 por ciento. Entrevista a la doctora Martha Chávez Padrón, julio de 1985.

poco por extender el acceso a posiciones políticas entre las mujeres campesinas y obreras. Este vacío de figuras de las clases populares sugiere que los intereses de las mujeres mexicanas están siendo encarnados por un grupo de élite con diversas características demográficas, pero con rasgos sociales y políticos semejantes. En una sociedad como la mexicana, en la que las relaciones de clase están fuertemente marcadas, la condición de género es más fácil de superar que la condición de clase marginada en cuanto al acceso a la élite se refiere. Por lo tanto, es posible afirmar que aun cuando las mujeres de élite sigan ganando posiciones para representar a su sexo, no serán más representativas de las mujeres mexicanas de lo que son ahora.

Un argumento que explica claramente la falta de representatividad de las servidoras públicas, son los canales y

las formas de acceso a los cargos, que son semejantes para hombres y mujeres. Solamente en algunos casos las mujeres son reclutadas por su posición de liderazgo en organizaciones femeninas, mismas que tienen derecho a cierto número de posiciones de elección popular (cuotas); por ejemplo la Asociación Nacional Femenina Revolucionaria (ANFER)<sup>4</sup> o las secciones femeninas de los sectores del partido oficial. Esta élite está constituida por líderes que generalmente no se caracterizan por ser feministas o estar de alguna manera interesadas en modificar los roles sexuales convencionales, sino que en el mejor de los casos manifiestan actitudes reformistas.

Actualmente no es fácil predecir cuál será el curso de la intervención de las mujeres en la élite política. El incremento que sufrieron las tasas de participación hasta 1984 hubiera permitido

suponer que su proporción crecería en futuras administraciones. Sin embargo, las remociones efectuadas principalmente a causa de las elecciones intermedias de 1985 hicieron que se perdieran posiciones logradas al comienzo de la administración actual. En el presente año, en el Poder Ejecutivo, se mantienen en sus puestos únicamente cuatro funcionarias, en lugar de las nueve iniciales. En la Cámara de Diputados, en la LIII Legislatura, no obstante que dos funcionarias fueron electas diputadas, se perdió una curul con relación a la Legislatura anterior. Únicamente la Suprema Corte ofrece perspectivas optimistas, ya que también durante ese año fueron designadas dos nuevas ministras provenientes de cargos importante en el Ejecutivo. Esto en conjunto significa que de las 66 posiciones de élite ocupadas por mujeres a mitad del periodo sexenal, únicamente se conservan 61.


No es de extrañar que la presencia de las mujeres en la élite política mexicana se vea afectada por pequeñas modificaciones en el cuerpo gobernante derivadas del momento político. Si bien algunas mujeres que han tenido acceso a la élite han llevado a cabo acciones de beneficio colectivo desde una perspectiva femenina, son muy contados los casos en que esto se ha realizado para legitimarse ante una base de apoyo femenino, tendiendo más bien a ser espacios que han sido abiertos individualmente por mujeres, cuya legitimidad en la arena política no se sustenta necesariamente en su condición de mujeres ni en la defensa de los intereses de su género.

El retroceso que en el número de posiciones sufrieron las mujeres, tendrá que alertar a los grupos de activistas, quienes a través de su capacidad de presión y negociación, no solamente deberán mantener los porcentajes de participación alcanzados, sino también lograr incrementar el papel político de la mujer a través de un mayor número de posiciones pero sobre todo de mayor influencia cualitativa dentro del sistema.

Tal vez lo más importante no sea aumentar las tasas de participación, sino lograr que los intereses de la mujer estén debidamente representados. *Jem*

<sup>4</sup> Denominación que recibe la Sección Femenina del PRI desde 1972.

era



CUADERNOS  
POLITICOS

Ruy Mauro Marini ▶ La lucha por la democracia en América Latina ⊕ Jaime Osorio ▶ Acerca de la democracia ⊕ Ralph Miliband ▶ El nuevo revisionismo en Gran Bretaña ⊕ Henry A. Giroux ▶ La educación: sometimiento y resistencia ⊕ Antonio García de León ▶ Poder y lenguaje ⊕ Héctor Guillén Romo ▶ Hayek y la austeridad en México

---

Revista  
trimestral  
de  
Ediciones Era

44

EDICIONES ERA ■ AVENA 102 ■ 09810 MÉXICO, D. F.  
 MÉXICO, D. F. ■ GUADALAJARA, JAL. ■ MONTERREY, N.L.  
 ☎ 581 77 44 | ☎ 14 90 48 | ☎ 42 08 12